

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

62**MADRID NÚMERO 64**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 488 de 2018-C, entre “Buildingcenter, Sociedad Anónima Unipersonal”, y ignorados ocupantes de la calle Julio Chellini, número 10, ático, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimo la demanda presentada por el procurador de los tribunales Miguel Ángel Montero Reite, en nombre y representación de “Buildingcenter, Sociedad Anónima Unipersonal”, frente a los ignorados ocupantes del ático-dúplex de la tercera planta del inmueble de la calle Julio Chellini, número 10, de Madrid, a los que condeno a dejar la citada finca libre y entregar su posesión a la demandante con la advertencia de lanzamiento en el caso de no hacerlo voluntariamente y con imposición de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación que se sustanciará ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: En Madrid, a 21 de septiembre de 2018.—La extiendo yo, el letrado de la Administración de Justicia, para hacer constar que, en el día de la fecha es firmada y entregada a la oficina judicial por el ilustrísimo magistrado-juez que la suscribe, la anterior sentencia, y que se pasa a dejar en autos certificación literal de la misma, llevando el original al libro de sentencias, procediendo seguidamente a su notificación a las partes.

Y para que sirva de notificación a ignorados ocupantes de la calle Julio Chellini, número 10, ático, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 29 de octubre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/36.048/19)

